

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Insolvencia persona natural no comerciante

Radicado: No. 630014003009 2023 00337 00

Sustanciación: 1016

Se reconoce personería el apoderado general del Banco de Bogotá, Gustavo Adolfo Olave Ríos, correo electrónico Gustavo.olave798@gmail.com, para que represente los intereses de la entidad financiera mencionada, la cual figura como acreedora del crédito por libranza denominada en la demanda como acreencia No. 2. consistente en un pagaré por valor de \$25.158.000.

Por el Centro de Servicios envíese al profesional antes indicado el vínculo virtual de acceso al expediente digital.

Por lo demás, se tiene como notificado al Banco de Bogotá por intermedio de su apoderado sobre la existencia del presente proceso, incluido el auto de fecha 8 de agosto 2023, mediante el cual se admitió esta demanda, promovida por Jeremías Garavito López.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 156
Fecha de notificación por estado 08/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ac3fcd31a428dd2714aef19e00898bf1cab3af23eed6b11e116a67d96979e**

Documento generado en 07/09/2023 11:25:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>